



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y la Construcción solicita autorización contratar la prestación de servicios como instructor para impartir formación complementaria en la modalidad presencial dentro de las Redes de Conocimiento: agrícola, ambiental, artesanías, automotor, Comercio Y Ventas, informática desarrollo y diseño de software, , Textil, Confección Diseño y Moda del Programa de Formación Desplazados del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2023.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por el subdirector (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la Prestación de servicios como instructor para impartir formación complementaria en la modalidad presencial dentro de las Redes de Conocimiento:, agrícola, ambiental, artesanías, automotor, Comercio Y Ventas, informática desarrollo y diseño de software, , Textil, Confección Diseño y Moda del Programa de Formación Desplazados del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La Subdirección del Centro de industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima contratar la Prestación de servicios como instructor para impartir formación complementaria en la modalidad presencial dentro de las Redes de Conocimiento:, agrícola, ambiental, artesanías, automotor, Comercio Y Ventas, informática desarrollo y diseño de software, , Textil, Confección Diseño y Moda del Programa de Formación Desplazados del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2023.

Valor: Se fija como valor total para la presente contratación la suma de Se fija como valor total para la presente contratación la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 606.923.456,00) Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: PROFESIONAL Y TECNOLOGO: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.096.830). TECNICO: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.167.250)

CDP N°: 4923 del 24 de enero de 2023.

Autorización No. 267

Daba en Ibagué – Tolima, 02 de Junio del 2023

MARTHA LUCIA AYALA JARA
Directora (e) Regional Tolima

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

VoBo. Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Abogada contratación Regional Tolima

Proyecto: Oscar leonardo Garcia Arias- Apoyo contratación